

# EL ECO POPULAR,

## PERIÓDICO RADICAL DE SALAMANCA.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Salamanca: un mes 4 rs., tres meses, 10 id.  
Fuera de Salamanca: tres meses 14 rs.  
Anuncios.—Un cuartillo de real línea.—Comunicados medio real id.—La mitad de dichos precios para los suscritores.

JUEVES 4 DE AGOSTO DE 1870.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.  
En Salamanca, Isla de la Rúa, núm. 1, librería de Don Sebastian Cerezo, á donde se dirigirán la correspondencia y reclamaciones.  
No se devuelven los escritos.

NUM. 45.

### POLITICA.

#### LA GUERRA FRANCO-PRUSIANA.

Ocupándonos dias pasados con ocasion del conflicto franco-prusiano de los males que trae consigo la guerra, nos dolíamos con toda el alma de que aun no fuera tan perfecta la civilizaci6n de nuestro siglo, que en vez de Congresos pacíficos é inofensivas Asambleas se vea precisado á acudir á la bárbara ley de la fuerza, para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la política europea.

Empero, en la triste necesidad que el hado fatal nos impone de aceptar la ley de los hechos, y no sin lamentar nuevamente la brutalidad del procedimiento, prescindiremos por hoy de examinar la cuestion bajo este doloroso aspecto, para verificarlo en cambio bajo el punto de vista que pueda tener aquella en el porvenir de nuestra patria, y en el desarrollo progresivo de la revolucion de Setiembre.

Si otras fueran las condiciones de Europa y distinta la situacion de la Francia: si las causas de la guerra fueran las que públicamente se dicen y no las que sigilosamente se ocultan; si el objeto de la contienda fuese la preponderancia de razas y no el predominio de ambiciones, excusado seria decir hácia donde nos inclinariamos y en cual de los campos combatientes tendríamos nuestras simpatías. De origen y abolengo latino, y herederos como Francia de la civilizaci6n Romana, la mas completa y progresiva entre todas las antiguas cuyos elementos se apropió, veríamos en esta lucha la ocasion de introducir en la nebulosa Germania el espíritu igualitario y democrático que caracteriza á los pueblos de nuestra raza, para que amalgamándose con el génio pensador de las naciones alemanas diera por resultado el iniciar un movimiento fecundo que sintetizara las dos tendencias.

Pero lejos de obedecer á móviles de este género ni de envolver proyectos tan levantados, la lucha con arrogancia suscitada por la vanidad francesa y con resoluci6n aceptada por la reflexiva Alemania, no encierra otro objeto real por parte de la primera que el de afirmarse Napoleon en su vacilante trono, distraendo con la embriaguez del combate la atencion de un pueblo tan impresionable y ligero como el francés, cuya vanidad se siente además alagada con la perspectiva de nuevas dominaciones.

Empequeñecida así la guerra, y reducida á las proporciones de una intriga, por desgracia muy sangrienta, de política casera, ó á un proyecto, por fortuna irrealizable en nuestros dias, de conquistas ambiciosas, seria hacernos cómplices de ella, sino nos apresuráramos á declinar por nuestra parte toda responsabilidad en el conflicto á que hemos servido de pretexto, y que espíritus meticulosos ó partidarios apasionados pretenden arrojar sobre nuestros gobernantes.

Francia, pues, que ha hecho solidaria su suerte con la del hombre del 2 de Diciembre, y cegada por el desvanecimiento de la gloria le sigue con aturdi lo entusiasmo hasta las fronteras alemanas, debe sufrir por sí sola las consecuencias de su impremeditado arrebato, sin esperar de las naciones con quienes en la historia está hermanada simpatías de ningun género.

Por lo que á nosotros respecta, tenemos además otros motivos para no concederla las nuestras. Aparte del proceder insidioso que en esta cuestion ha seguido el gobierno napoleónico, pretendiendo echar sobre nosotros la odiosidad de su conducta, y presentarnos injustamente como provocadores del conflicto por su ambicion y vanidad suscitado, el porvenir de la libertad y de la revolucion de Setiembre correrían un riesgo inminente con el triunfo de las armas imperiales.

Francia no ha visto jamás sin envidia el engrandecimiento de ninguna naci6n latina: nunca le ha favorecido sino cuando lo ha creído necesario para interponerla como egida entre sus podes-

rosos enemigos; mas en cuanto ha temido por sí misma, ha procurado en seguida, olvidando tradiciones y promesas, entorpecerle todo lo posible, como ha sucedido con Italia, movida por una ruin envidia.

Pues una cosa análoga es lo que intenta con España.

La revolucion española, á la cual no creía tan fuerte, la sirvió para hacer miedo á la córte isabelina, y tenerla sometida á sus caprichos: con sumada aquella, comenzó á inspirarle recelos, y ha procurado suscitara todo género de obstáculos al ver que no podía dirigirla á medida de sus deseos. La primera consecuencia, pues, que del triunfo de Napoleon podíamos prometernos, és la de una restauraci6n borbónica que por complaciente agradecimiento le escuchara con sumision, si es que menos interesado aun no exigía como premio otras Niza y Saboya arrancadas al territorio español.

La guerra franco prusiana es, por tanto, ajena de todo punto al desarrollo del progreso, y no envuelve mira alguna por lo que concierne á Napoleon, sino la de afirmar su dinastía y consolidar su influencia: ha sido además tan capciosa é injustificada en sus orígenes como es interesada y personal en sus fines, y constituyendo para nosotros un peligro el que en ella triunfe la Francia, por equidad y por instinto tenemos que desear lo contrario.

El triunfo de Prusia en nada puede perjudicarnos, y aun, si en tésis general se le examina, se le encontrará facilmente mas beneficioso al desenvolvimiento del progreso, puesto que su resultado inmediato seria el de consolidar la unidad entre los pueblos alemanes, paso indispensable para llegar, andando el tiempo, á una superior armonía con los de raza diferente.

Un periódico de Madrid refiere de este modo el resultado de la reunion de la comisi6n permanente de las Córtes.

«Anoche á las diez se reunió la comisi6n permanente de las Córtes bajo la presidencia del señor marqués de Perales.

Además de los individuos que forman la comisi6n asistieron unos cuarenta diputados de las distintas fracciones de la Cámara.

El general Prim asistió en representaci6n del ministerio.

Después de un ligero altercado sobre si debían ó no asistir taquígrafos se dió lectura á la exposici6n de los unionistas, documento larguísimo en que se exponen todas las causas y conveniencias de que las Córtes se reúnan.

El Sr. Sorní propuso que se nombrase una sub-comisi6n para que diese dictámen sobre la exposici6n leída.

Esto dió lugar á una ligera discusion sobre la forma en que habia de hacerse el nombramiento de los individuos que habian de componerla.

Por fin se acordó que la eleccion fuera directa y los Sres. Madoz, Martos y Madrazo resultaron elegidos para componer la sub-comisi6n.

Como ven nuestros lectores, esta reunion no ha tenido importancia alguna, ni el general Prim ni ninguno de los señores diputados que asistieron hicieron uso de la palabra.

Esta tarde se reunirá la sub-comisi6n para tomar un acuerdo que probablemente será negativo, y muy pronto se reunirá la comisi6n para oír el dictámen.

Es pues seguro que las Córtes no se convocarán por ahora al menos, si bien se cree no podrá esperarse al 1.º de Noviembre que es el plazo que las mismas acordaron.»

Leemos en un periódico:

«En el Consejo de ministros celebrado ayer, se dió cuenta de la contestaci6n del Gobierno fran-

cés á la nota del Sr. Sagasta. Segun parece esta contestaci6n es satisfactoria.

Creemos que debieran publicarse estos documentos, y así esperamos que se haga, para dar á la opinion pública una satisfacci6n cumplida y una prueba de que el Gobierno ha obrado con dignidad y energía.»

Habiamos ofrecido ocuparnos de este asunto pero no hemos podido hacerlo por carecer de documentos oficiales: unimos nuestros ruegos á los del colega para que se publiquen, pues si bien nosotros estamos seguros de que el Gobierno habrá dejado á salvo el honor nacional no falta quien con intencion nada sana propala ideas que al Gobierno principalmente interesa desvanecer.

No encontramos desatinadas las observaciones que contiene el siguiente suelto que copiamos de *La Independencia Española*.

«En el Consejo que se celebró anteayer no se trató como dicen algunos periódicos, y nosotros afirmamos, de la amnistía, ni de otros asuntos más que el de la reunion de Córtes.

Segun nuestras noticias, la amnistía es una cosa acordada en Consejo de ministros á instancias del de la Gobernacion, que espera el instante oportuno para darla tan amplia como se desea; y con respecto á la reunion de Córtes, no hubo diversidad de pareceres, sino que todos opinaron porque no se reunieran hoy; hecho que lamentamos de todas veras, pues en nuestro concepto es no perjudicial, sino perjudicialísimo que sigamos marchando á la ventura sin norte y sin política determinada, y en un estado de interinidad que sobre no crear nada, destruye todo y nos prepara un porvenir tristísimo y angustioso.

Ojalá que no seamos profetas.  
Ojalá que no estemos echando la última jugada, ó pronunciado el último brindis de otro festín como el de Baltasar.»

Parece que el Consejo se ocupó, además de una nota dirigida á nuestro Gobierno por el Gabinete de Washington sobre reclamaciones amistosas para indemnizar á varios súbditos americanos expulsados de Cuba con motivo de la insurreccion.

Estas reclamaciones son las mismas que hace tiempo venian haciéndose al representante de España en Washigton, Sr. Roberts, el cual estaba autorizado para resolverlas, pero habiéndosele retirado la autorizaci6n, se han remitido al Gobierno reclamaciones que solo se refieren á súbditos de los Estados-Unidos expulsados de Cuba.

### INSTRUCCION PUBLICA.

#### DEBER.—DERECHO.

Conformes en gran parte con las doctrinas expuestas en uno de los últimos números de un apreciable colega sobre la enseñanza de los deberes y derechos del individuo en las escuelas de instruccion primaria, opinando aquel que una y otra idea deben desarrollarse en armonía en el ánimo infantil, nosotros que nunca hemos llevado nuestras doctrinas al terreno de las exageraciones, estamos en el imprescindible deber de llamar á nuestro caro colega al terreno de la justicia, al terreno á que una larga práctica nos ha conducido, y en el que creemos deben colocarse los Maestros en un tan delicado puesto de enseñanza como es la de los deberes y derechos del hombre.

Sabido es á donde nos conduce la enseñanza de los derechos del individuo cuando esta se propaga no ya en los niños, que no se sienten con capacidad bastante para poder apreciar las justas causas que revisten á sus semejantes para exigir el respeto de sus derechos, sino en adultos, cuando con cierta maestria se procura alarmarles y excitar sus ánimos.

Nosotros estamos conformes en que allí donde los deberes tienen razon de ser, la tienen también los derechos; que el provecho de los unos lleva consigo el sacrificio de los otros, y que no puede la imaginaci6n acertar con el

equilibrio moral de sociedad alguna sin esos dos sentimientos, egoista el uno y generoso el otro, sin esas dos fuerzas de afinidad y repulsion cada una de las cuales producirian, aisladamente consideradas, un cataclismo, semejante al que se produjera en el sistema planetario, faltando alguna de las fuerzas que en él existen la centrifuga y centrípeta.

Despojad al hombre de sus derechos y le tendreis sumido en la mas espantosa esclavitud. Dispensad, por el contrario, al hombre sus deberes y consideradle solo con derechos: la sociedad sería una quimera, un imposible. Lo primero motiva el vasallaje, lo segundo la licencia, la disolucion. De aquí la necesidad de conocerlos aisladamente y de practicarlos en armonia.

Mas ¿supone esto que al hombre niño se le hayan de enseñar los derechos que en la sociedad le asisten? Nosotros creemos que este no necesita que se le enseñen. Si el niño fuese un ser inerte, si su doble constitucion le permitiera vivir indiferente, y si el egoismo y la abnegacion le impresionaran de igual manera, seguramente convendria inculcar al mismo tiempo en su ánimo la idea de sus deberes, y derechos. Pero como aunque lo uno reprime sus naturales instintos, lo otro los excita, siempre el niño opta, no ya por lo mejor sino por lo que mas le alhaga, circunstancia que se ha de tener muy presente y que nos revela desde luego la necesidad de que los educadores no adulen con los derechos del individuo al tratar de esta enseñanza.

¿Qué impresion causa en el niño la idea de sus derechos? La misma que en los hombres: tan alhagüeña, tan simpática, tan placentera y natural, que ni necesita enseñanza, ni preparacion, ni costumbre para recibirla y sentirla como la mayor de las satisfacciones.

¿Es preciso enseñarle al niño que sus padres tienen el deber de alimentarle y por consiguiente que tiene el derecho de que le proporcionen el pan que cada día come?

Considerad á un niño cuando dá y cuando recibe, cuando obedece y cuando manda, y lo vereis rebelde y pesaroso en unos casos, complaciente ó satisfecho en otros, efecto de las diversas impresiones que le causan la idea de deber y la idea de derecho.

Los niños á quienes nada se les diga sobre sus derechos, no por eso dejarán de sentirlos, y cuando quiera que se les concedan, siempre los recibirán bien, y cuando menos se obtendrá la ventaja de en aquel momento proporcionarles un placer alhagüeño.

M. R. S. M.

Notros, que tanto interés tenemos por el bienestar de los Sres. Maestros de primera enseñanza; que hemos abogado incesantemente por que sean justamente retribuidos y perciban con regularidad sus haberes, complácenos hoy sobremedera consignar el celo y energia desplegados por el digno Sr. Gobernador de esta provincia D. Juan de Dios de Mora, para que se satisficiesen los débitos, algunos de gran consideracion, á aquellos beneméritos profesores.

Esperamos que no desmaye en su propósito hasta lograr que se hallen al corriente de sus sueldos todos los de la provincia, y con placer hacemos público, que sus reiterados esfuerzos hasta ahora en este sentido han merecido elogios de la Direccion general de Instruccion pública, y que por orden de 21 de Julio, se le ha manifestado el alto concepto que en dicho centro por esta causa se ha adquirido; por la que ha sido propuesto á S. A. para la debida recompensa á sus afanes.

MERCADOS.

BOLSA.

Ultimos precios que han tenido hoy los valores.  
La renta perpetua del 3 por 100, á 24-20.  
Obligaciones de ferro-carriles de 2.000 rs., viejas, á 46-15.  
Bonos del Tesoro á 65-15  
Acciones del Banco de España, á 134.

NOTICIAS GENERALES.

PARTES TELEGRAFICAS.

**Florenca 30.** Los periódicos ministeriales confirman la noticia de que las tropas francesas han abandonado el territorio pontificio.

La embocadura del Elba está en el mejor estado de defensa, así como los fuertes de Kiel, Schwinemundo, Weichselmunde, Neufazwaser y los de la isla de Alsen.

**Stettin, 30.** Una escuadra francesa, compuesta de siete buques acorazados y dos abis de vapor, ha entrado en el Báltico.

**Amburgo, 30.** El ejército del Norte, concentrado entre el Elba y el Weser, está ya organizado para empezar la campaña.

**Berlin, 31 (por el cable.)** Un despacho oficial del ejército del Rhin afirma que ayer por la mañana el enemigo atacó á Saarbruck, pero fué rechazado con grande arrojo, á pesar de la superioridad de sus fuerzas.

**Copenhague, 31.** Ayer llegó á este puerto una escuadra francesa.

**Londres, 1.º (11 y 20.)** Un telegrama de Lieja que se acaba de recibir, anuncia que el ejército belga de observacion en la frontera prusiana ha tomado posiciones sobre el camino militar de Lieja á Aquisgran.

No se ha recibido todavia noticia alguna de origen francés sobre un encuentro en Saarbruck, en el cual los prusianos pretenden haber obtenido ventaja.

**París 1.º agosto (por la mañana).** No ha habido hasta ahora ningun hecho de guerra de importancia.

Confírmase la noticia de que las tropas badenasas son enviadas al norte, lo mismo que las wurtembuguesas y bábaras, y que las fuerzas prusianas se reconcentran en el Sur.

Segun todas las probabilidades, la primera gran batalla se librará en breve en las orillas del Saar.

Continúan en grande escala los pedidos á España é Italia de cereales, vinos y otros artículos para el ejército.

Pasa de cien millones de francos el valor de los artículos pedidos á España.

**Lisboa 1.º** El conde de Peniche, ministro de obras públicas ha dimitido.

Se ha encargado interinamente de la cartera el ministro de Marina.

Se dice que el conde de Peniche será nombrado ministro de Portugal en el Brasil ó en Prusia.

**París, 1.º (á las seis y 30 de la tarde).** Las noticias del cuartel general de hoy no señalan en las avanzadas mas que hechos insignificantes.

Las avanzadas bábaras se han replegado en direccion de Lanter.

**Viena, 1.º** Inglaterra ha contestado á Prusia de manera poco benévola, espresando su sorpresa de que Prusia nunca haya dado á conocer á Londres las pretendidas intenciones de Francia.

**Praga, 1.º** El gobierno ha prohibido las suscripciones para los heridos si se recogen solo para los prusianos.

**Bruselas, 1.º á las 5 1/2 de la tarde.** Hablase aquí de haberse ajustado un tratado ofensivo y defensivo entre los gobiernos austriaco é italiano.

**Berlin, 1.º** El rey Guillermo ha llegado al cuartel general del ejército alemán del Rhin.

No se tiene noticia todavia de ningun combate importante.

**Florenca, 1.º** La Cámara de los diputados ha adoptado un crédito suplementario de 16 millones para los presupuestos de la Guerra y de la Marina.

Ayer se alteró el orden público en la Raya, pueblo de la provincia de Murcia, por cuestion de riegos. Los amotinados eran unos 300 á 400, armados con escopetas; pero la tranquilidad quedó restablecida á la llegada del gobernador con el juzgado y guardia civil. El juzgado detuvo á tres individuos.

Los republicanos se mostraban hoy muy disgustados, porque aun no se ha publicado la amnistia. Es posible que en el consejo de esta tarde, se haya fijado la fecha de la publicacion.

Segun noticias de Cartagena, es completamente falso cuanto se ha dicho de trastornos y prevenciones en la opinion pública de aquella ciudad, con motivo del descubrimiento de la conspiracion carlista. El pueblo de Cartagena siempre liberal é ilustrado supo con indignacion la trama que se fraguaba por los agentes reaccionarios, y aplaudió el celo de las autoridades al descubrirla, sin que aquel suceso haya producido alarmas ni turbado la tranquilidad.

Noticias que recibimos de Bayona dicen que los dias 28 y 29 fueron internados varios jefes carlistas de los que se encontraban en la frontera.

Parece que el gobierno español, aunque no considera oportuna por ahora la publicacion del decreto acordado, concediendo amnistia, se muestra dispuesto á que puedan regresar á España todos los emigrados que lo deseen, en la seguridad de que no han de ser molestados. Además, parece que los que tenían derecho á haberes del presupuesto, podrán seguir cobrándolos siempre que juren la Constitucion. Los que eran militares deberán quedar sujetos á la ordenanza en el punto que se les designe.

En Corella, Navarra, se alteró el orden por cuestion de aguas, con los vecinos de Alfaro. Para restablecer la tranquilidad tuvieron que intervenir las autoridades y guardia civil, la que se vió en la necesidad de hacer fuego, resultando de la lucha tres muertos. El juzgado empezó á instruir las oportunas diligencias.

He aquí las que publica la *Independencia Española* respecto á la guerra.

«Cartas de Berlin aseguran que los generales que mandan el ejército del Sur renuncian á defender la parte superior del Rhin á fin de reforzar las líneas del Mein y del Tauber.

—Anuncia un diario de Berlin que se están pertre-

chando con la mayor actividad las plazas fuertes de Duppel y Arsen en Schleswig.

Los discípulos de la escuela politécnica de Munich acaban de hacer un llamamiento á todos sus camaradas de las escuelas superiores de Baviera, proponiéndoles la formacion de un cuerpo especial.

—El hijo del rey de Hannover ha entrado á servir en la marina dinamarquesa.

—El conde de Bismark acompaña al rey Guillermo en el cuartel general prusiano.

—En una carta de París que publica *El Tiempo*, se dá cuenta de la noticia que corrió el 29 en aquella capital de haber muerto el mariscal Mac-Mahon al tiempo de pasar el Rhin al frente de un cuerpo de ejército. Esta noticia no era cierta.

—El gran duque Wladimiro, hijo segundo del emperador de Rusia, va á seguir las operaciones de la guerra figurando en el Estado mayor prusiano.

—En la licitacion á pública subasta celebrada en el ministerio de la Guerra francés para el abastecimiento de carne al ejército no se ha presentado ningun postor. Se ha mandado celebrar nueva subasta.

—Una carta de París dice que se han enviado hábiles agentes de policia al campamento francés para que acompañen á Napoleon y fijen bien su vista en todas las personas de aspecto siniestro que recorran la frontera francesa.

—Algunos despachos recibidos hoy se hacen eco de los rumores, muy estendidos en Italia y París; de que Garibaldi está reclutando secretamente gente para invadir los Estados Pontificios.

—Un despacho del Haya anuncia que no lejos de Cuxhaven, en las costas de Hannover, ha habido un combate entre dos buques de guerra franceses y chalupas cañoneras prusianas, una de las cuales se fué á pique.

—Los periódicos franceses dan cuenta de un hecho de armas ocurrido el 26. Dos avanzadas se encontraron á 800 metros de distancia. Los prusianos dispararon y sus balas se quedaron cortas unos cien metros. Los franceses entonces hicieron fuego por filas; la primera fila no apuntó bien y no hizo daño en las fuerzas prusianas; pero la segunda fila rectificó la mira del chassépot, y sus disparos hicieron varias bajas á los prusianos, cuyo peloton huyó.

Compréndese que el objeto de este párrafo es tratar de demostrar que el armamento francés alcanza mas.

—Bajo la presidencia del gobernador del Crédito territorial, se ha formado en París una junta ó sindicato de las principales sociedades mercantiles de Francia para promover la suscripcion á favor de las victimas de la guerra.

La primera lista publicada es la siguiente: Caja de descuentos, 50.000 francos; Sociedad general, 50.000; Crédito industrial, 25.000; Crédito agrícola, 25.000; Cuentas corrientes, 25.000; Sociedad argelina, 25.000; Palco de París, 25.000; Palco de los Países-Bajos, 25.000; y Crédito leonés, 20.000.

—El cardenal Bonaparte, primo de Napoleon, ha solicitado de este, segun *El Universal*, que le permita pasar al cuartel general en calidad de limosnero, y particularmente para velar por el príncipe imperial. Se ignora aún la resolucion del emperador.

—Si son exactas las frases que algunos diarios de París atribuyen al emperador Napoleon al separarse en Saint-Cloud de sus ministros, á quienes afectuosamente abrazó la guerra no debe ser larga, como el emperador decia en su proclama al ejército. Segun aquellos periódicos, las frases del emperador fueron las siguientes:

«Espero, señores, estar pronto de vuelta y traer á la Francia una paz duradera.»

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

EL SR. FONSECA dió otra sesion en el Casino el domingo por la noche, de la que salieron complacidos los concurrentes: despues hubo un rato de solaz para la gente jóven con el baile que se improvisó á última hora.

PANADEROS. Todas las calamidades redundan en beneficio de esta clase: si llueve mucho sube el pan; si la cosecha es mala ó escasa no hay que decir; si hay guerra aumenta el precio, si hay sequia la utilizan bajo el pretexto de que no pueden moler aunque tengan los almacenes llenos de harina; y como si no hubiese molinos de viento y otras máquinas para remediarlo. Para bajarlo ya es diferente, son mas precabidos y sólo á duras penas lo hacen. No vendría mal que el Ayuntamiento tomara cartas en este asunto y pusiera coto á la ambicion de quien solo quiere ganar sin exponerse nunca á perder.

NUEVO PERIÓDICO. El Domingo visitó nuestra redaccion el periódico Republicano-Democrático-federal, que con el nombre de *Rocheport* principió á publicarse en esta Ciudad. Le deseamos larga vida.

GACETILLAS.

Cabos atados de *La Independencia Española*: Dice *El Legitimista* hablando de la posibilidad de un ataque á Roma:

«Lo mismo que entonces sucedió sucederá ahora: Garibaldi por uno de esos actos de pirateria que son tan de su gusto, invadirá á Roma y será quizá rechazado por los zuaivos pontificios.»

Conque quizá nada mas. Esta duda estando la infalibi-

lidad de por medio me llena de extrañeza.  
Mire Vd., quizá suceda lo contrario.

La infalibilidad empieza á producir los mejores efectos.  
*In honore tanti festi*, el papa ha dispuesto celebrar un jubileo, que segun los neos ha de regocijarse extraordinariamente á todos los hijos de la iglesia, pero segun vemos el verdaderamente regocijado vá á ser S. S.

La *Regeneracion* publica el siguiente programa para celebrar la festividad, cuyo segundo artículo vale un *díneral*.  
Dice así:

«Se propone una cuestion general extraordinaria del *Dinero de San Pedro* para entregarla al Sumo Pontífice por tan feliz circunstancia.»

Ya ven ustedes si estos jubileos producirán júbilo en Roma.

Aconsejamos á los neos que elijan con cuidado la persona que ha de recaudar los fondos; porque conocemos un recaudador de Bulas que oxige ciertas condiciones para entregar los cuartos que cobra, y esto seria humillante para D. Juan Mastai.

Tres obispos nada menos, se reúnen para decir que la ley de matrimonio civil ha sido votada en las Cortes de la manera que *todos sabemos*.

Sus ilustrisimas debian haber explicado un poco este punto.

La ley de matrimonio civil no tuvo mas que seis votos en contra, y es por lo tanto una de las más autorizadas de la asamblea.

A no ser que esos seis votos sean la mayoría del país...

No es solo el Sr. Montero Rios el que ha tenido la fortuna de ser excomulgado.

Un editor de Barcelona, Voltaire, Rousseau, Renan, y otros, han sufrido el anatema de Pedro Maria, obispo de Osma.

El que tiene que contestar á este y otros obispos, es el Sr. D. Laureano Figuerola.

REMITIDOS.

Cuando en las cuestionss solo se lleva la elevada idea de hacer triunfar la verdad, cuando al que escribe para el público solo le anima el deseo del bien general, y cuando sobre todo se trata con personas sensatas é ilustradas, por mas que haya diferencias, por mas que se produzcan discusiones acaloradas, todo llega á un desenlace honroso, y pronto desaparecen los motivos de disgusto que, dadas otras disposiciones, no termina sino de una manera poco conveniente.

Así ha sucedido en la cuestion suscitada con motivo de la desgracia de Marcos Flores, pues á nuestras leales esplicaciones han seguido inmediatamente las del comunicado de los Sres. Nô y Esteban que con gusto insertamos hoy. Queda, pues, esclarecida la verdad y todos en el puesto que á cada cual corresponde.

Insistiremos no obstante en decir que á nuestro

juicio ha sido conveniente la publicacion de nuestro suelto, puesto que sin ella no hubieran podido tener lugar las esplicaciones públicas que han mediado, y si alguna persona pudiera antes haber dudado, hoy ya no puede menos de creer que la voz que á sus oidos habia llegado era de todo punto falsa.

Salamanca y Agosto 2 de 1870.

Sr. Director de EL ECO POPULAR.

Muy Sr. nuestro: Le incluimos el adjunto comunicado, á fin de que si lo estima conveniente le dé cabida en su periódico.

Suponiendo que lo hara le damos anticipadamente las gracias.

Quedan de V. sus afectisimos y S. S. Q. B. S. M. — *Marciano de Nô.—José Esteban Lorenzo.*

En el número 44, correspondiente al Domingo último, apareció un comunicado suscrito por los mismos que firman este, dando esplicaciones acerca de lo acaecido con el herido Marcos Flores.

El antecommunicado de la redaccion ó direccion, y las esplicaciones cumplidas y amistosas que los firmantes han recibido, les obligan como caballeros á declarar lealmente, que si creyéndose atacados en su honra profesional, hubo en aquél espresiones demasiado duras que puedan zaherir ó tan acaloradas que pudieran lastimar á sus redactores ó director, las retiran, porque no fué su ánimo desdender á las personalidades, sino dejar sin mancha y tan puro como hasta ahora lo está su nombre médico, adquirido con justicia ó sin ella.

Dada esta satisfaccion, nos conviene advertir al autor del precomunicado, que no hemos podido comprender por qué le debiamos dar las gracias al habernos proporcionado la ocasion de vindicarnos, etc. Eso era muy bueno si no hubiéramos cumplido con nuestro deber, y francamente, ó no entendemos el castellano, ó cuando se hace en un asunto cualquiera lo que puede y debe hacerse no hay vindicacion posible, como no hay disculpa donde no hay culpa, ni penitencia donde no hay pecado. Por lo demás está seguro el autor del suelto que si este no aparece es mas que probable que, aparte de la persona ó personas que lo contactaron, nadie se hubiera apercebido ni hecho comentarios.

Por esto y otras razones que el autor sabe, se necesita mucho cuidado al hacerse eco, aunque sea en *El Eco*, de noticias que puedan afectar la honra y el decoro de personas que uno y otra tienen sin mancha; porque no basta que se diga *hemos oido, se dice*, porque ni siempre se oye bien, ni siempre se dice la verdad, ya lo sabe el Sr. Director.

Con este motivo vuelven á repetirse suyos afectisimos S. S. Q. B. S. M. — *Marciano de Nô.—José Esteban Lorenzo.*

Dispuestos á llevar á cabo la polémica iniciada en el núm. 20 del *Eco Popular* correspondiente al mes de Mayo próximo pasado y comunicados que se siguieron entre los Sres. Corbo y Gonzalez y mi humilde persona; y accediendo á los deseos del primero, con el cual hemos tenido recientemente una conferencia; vamos á consignar el fundamento del espiritismo, pues segun la opinion de dicho Sr. conviene conocer la base en que se apoya nuestra creencia, para atacarla y no andar en divagaciones que solo conducen á perder tiempo. Conformes con

esa opinion; nosotros, expondremos brevemente el credo, dogmas, moral y culto espiritista.

(1) «El Espiritismo, pura emanacion del Evangelio, se fundamenta en El, en la razon natural y en la ciencia.

Crée en Dios eterno, autor de cuanto existe: Omnipotente, Poderoso, Sábio, Inmutable, Verdad, Belleza, Amor, Bien, Misericordia, Bondad y Justicia infinitos.

Crée en Jesucristo, hijo suyo y enviado á nuestro mundo para enseñarnos con su ejemplo á practicar el bien; para marcarnos el verdadero camino de la virtud, único que puede conducirnos á la felicidad eterna.

Crée en el Evangelio, ó Nuevo testamento; sublime código que legó el Redentor á la humanidad; pero puro: despojado de mistificaciones; interpretado en *espiritu que vivifica* y no en *letra que mata*.

Crée en el alma ó espíritu, como verdadero sér inmaterial, inteligente, libre é inmortal.

Crée en un premio y un castigo moral, que se realiza en el espacio; y material y moral, que tiene efecto en los mundos. Que este premio y castigo, son relativos al bien ó mal practicados por el hombre, y consecuencia de las leyes que reaccionan sobre el mismo espíritu; quedando por lo tanto limitado el sufrimiento al tiempo que dure la residencia; no pudiendo ser eterno, para no auular la ley del progreso.

Crée en la pluralidad de mundos habitados.

Crée en la pluralidad de existencias, ó lo que es lo mismo, en la reencarnacion del espíritu en mundos adecuados al estado de perfeccion y pureza en que se encuentre, como medio de recorrer la escala progresiva de moralidad é inteligencia, para llegar al grado de purificacion y de felicidad que proporcionan el conocimiento de Dios.

Crée que todos, absolutamente todos los espíritus, llegarán á poseer dicha felicidad unos antes y otros despues, dependiendo de su voluntad la prontitud en conseguirlo.

Crée en la constante individualizacion del espíritu; encarnado por la materia humana; errante, por un perispiritu semi-material, fluidico, etéreo, invisible.

Crée en la comunicacion del espíritu libre con el encarnado; relacion constante que sirve de instruccion y moralidad, y lleva el consuelo al corazon de la madre, del esposo, del hermano y del amigo.

Tiende á perfeccionar al hombre y á unir á la humanidad con el indisoluble lazo del amor y caridad.

Reconoce por ley única la ley de Dios.

Tiene por moral, la evangélica.

Su culto lo constituye la exclusiva adoracion á Dios, en espíritu y en verdad, no en materia y en mentira.

Su templo, es todo el universo.

Sus sacerdotes, todos los hombres virtuosos que enseñan la verdad y el bien, predicando y practicando el Evangelio.

Su Pontífice, Jesucristo.

Su lema es: SIN CARIDAD NO HAY SALVACION: SACRIFICIO DEL HOMBRE POR EL HOMBRE.»

Creemos haber satisfecho los deseos del Sr. Corbo y esperamos su contestacion para en su vista disponer nuestra réplica.

PABLO J. MEDINA.

(1) Carta de nuestro compañero de redaccion Manuel Gonzalez, inserta en el núm. 39 de *El Espiritismo*, revista quincenal que se publica en Sevilla, correspondiente al 1.º de Mayo de este año.

Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º

presa la regla 4.ª del art. 77. Lo prescrito en esta disposicion respecto al padre se entenderá tambien respecto á la madre casada ó viuda. Se considerará como existente en el ejército el hijo que hubiere muerto en funcion del servicio ó por heridas recibidas durante su desempeño. Pero no se entenderá que sirven en el ejército para conceder la excepcion de este artículo los desertores, los sustitutos de otros mozos, si no lo son por su hermano, los que han redimido el servicio por medio de sustitutos ó de retribucion pecuniaria, los cadetes ó los alumnos de los Colegios ó Academias militares, los oficiales de todas graduaciones que han abrazado como carrera la profesion militar.

Cuando en un mismo reemplazo toque la suerte á dos hermanos, se considerará que sirve en el ejército el que de ellos haya sido primeramente declarado soldado, para que con arreglo á lo dispuesto en este artículo pueda libertar del servicio al otro hermano. Los mozos comprendidos en esta excepcion ingresarán en las filas y permanecerán en ellas hasta que justifiquen que su hermano ó hermanos se hallaban sirviendo en el ejército precisamente en el dia fijado para la declaracion de soldados. Sólo cuando se llene este requisito se les exceptuará del servicio y se llamará entonces al suplente á quien corresponda.

Art. 77. Para la aplicacion de las excepciones contenidas en el artículo anterior, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Se considerará á un mozo hijo único, aun cuando tenga uno ó mas hermanos, si estos se hallan comprendidos en cualquiera de los casos siguientes: menores de 17 años cumplidos, impedidos para trabajar; soldados que cubren plaza que les ha tocado en suerte, ó voluntarios por seis ó mas años sin retribucion de enganche; penados que estinguen una condena de cadena ó reclusion, ó la de presidio ó prision que no baje de seis años; viudos con uno ó mas hijos, ó casados que no pueden mantener á su padre ó madre.

Segunda. Se reputará por punto general nieto único á un

mozo cuando su abuelo ó abuela no tengan otro hijo ó nieto; se considerará sin embargo nieto único aquel cuyo abuelo ó abuela tienen uno ó mas hijos nietos, si estos se hallan en cualquiera de los cinco casos que menciona la regla anterior; entendiéndose que los comprendidos en el último no han de hallarse en situacion de poder mantener á su abuelo ó abuela.

Tercera. Se reputará muerto el hijo, nieto ó hermano que se halle ausente por espacio de más de siete años consecutivos, y cuyo paradero se ignore desde entonces, á juicio del Ayuntamiento ó de la Diputacion provincial en su caso.

Cuarta. Para que el impedimento del padre ó abuelo eximan del servicio al hijo ó nieto que los mantenga ha de ser tal, que procediendo de enfermedad habitual ó defecto físico no les permitirá el trabajo corporal necesario para adquirir su subsistencia.

Quinta. Se considerará pobre á una persona, aun cuando posea algunos bienes, si privada del auxilio del hijo, nieto ó hermano que deba ingresar en las filas no pudiese proporcionarse con el producto de dichos bienes los medios necesarios para su subsistencia y para la de los hijos y nietos menores de 17 años cumplidos que de la misma persona dependan.

El padre ó abuelo sexagenario serán reputados en iguales circunstancias que el impedido, aun cuando se halle en disposicion de trabajar al tiempo de hacerse la declaracion de soldados.

Sexta. Se entenderá que un mozo mantiene á su padre, madre, abuela, hermano ó hermana, siempre que estos no puedan subsistir si se les priva del auxilio que les prestaba dicho mozo, ya viva en su compañía ó separado de ellos, ya les entregue ó invierta en su manutencion el todo ó parte del producto de su trabajo.

Sétima. Las circunstancias que deben concurrir en un mozo para el goce de una excepcion por razon de la edad del padre, abuelo ó hermano, ó relativa al tiempo de la ausencia

# SECCION DE ANUNCIOS.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AURORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor *Girardeau de Saint-Gervais*. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general en la casa del Doctor *Girardeau de Saint-Gervais*, París, 12, rue Richer. Depósito general en España: señores Isidro Ferrer y compañía, Madrid, Montera, 51.—Salamanca: D. Angel Villar y Pinto y viuda de Iglesias y Primo.

13

### DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Único depósito en Salamanca, casa de Don Anselmo Perez Moeno, Corriño de la Yerba, núm. 6.

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

47

### JARABE LAROZE

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS  
2, rue des Lions-S-St-Paul, à Paris.

35 años de éxito atestiguan su eficacia como:  
**TONICO EXCITANTE**, para recomponer las funciones del estomago, activar las de los intestinos y curar las enfermedades nerviosas agudas ó crónicas;

**TONICO ANTI-NEURVOSO**, para curar esas indisposiciones numerosas precursoras de las enfermedades que el cura, al nacer y facilitar la digestión;

**ANTI-PERIODICO**, para quitar calofrios y calores con ó sin intermitencia, de los que los amargos son los específicos, y curar gastritis, gastralgias;

**TONICO REPARADOR**, para combatir el empobrecimiento de la sangre, la dispepsia, la anemia, el agotamiento, inapetencia, languidez.

Deposito en Salamanca: Angel Villar y V.ª de Iglesias.

7

Se vende la Casa núm. 8 en la calle de los Moros; en esta imprenta darán razon.

## QUINA LAROCHE

MEDALLA

de ORO

PRIMA DE

16,600 FR.

En Salamanca, D. An-

gel Villar y Pinto, y Seño-

res Viuda de Iglesias y Pri-

mo.

ELIXIR fortaleciente y febrífugo (*extracto completo de las 3 quinas colorada, amarilla y gris*). Muy superior á los Vinos y Jarabes.  
— *Anemia, gastralgias, clórosis, debilidad, fiebres y sus consecuencias.*

PARIS, 15, rue Drouot, y en todas las farmacias. — MADRID, J. FERRER Y CIA, 54, Montera.

44

## LAS CIEN CHARADAS

DE

### PERICO ENTRE ELLAS,

YA SERIAS, YA FESTIVAS.

CON CIERTAS PRETENSIONES DE INSTRUCTIVAS

Dos libritos: se dan juntos

A peseta en este córte

Y se envían á otros puntos,

Aumentando un real del porte.

Difícil es que se ofrezca—por tan escaso dinero—un presente literario—mas divertido y honesto.

El editor que no aspira—á obtener ningun provecho,—sino al gusto de que el gasto—se cubra con el ingreso,—propónese que en su patria,—como en los mas cultos pueblos,—se propaguen aguinaldos,—tan provechosos y amenos,—que ilustren y que deleiten—á los grandes y pequeños.

Este de hoy, no se reduce—á cien charadas en verso;—en un libro separado,—que sirve de complemento,—cien soluciones poéticas—dan los problemas resueltos—á fin de que todo prógimo—que probar quiera el ingenio—de dos ó tres contertulios,—de cuatro ó seis compañeros,—de una docena de sabios—ó que presuman de serlo,—les presente los problemas—mientras él guarda el secreto.

Si se agrega á lo indicado—que en un festivo proemio—se explica el porqué del título,—y se dan reglas y ejemplos—para que escriba charadas—quien guste echarla de experto;—si además se tiene en cuenta—que no hay un solo concepto—que de la moral mas pura—no lleve marcado el sello,—y que entre bromas y chistes,—entre fábulas y enredos,—se ilustran casos de historia—y de otros asuntos serios,—y que al condenarse el vicio—se ensalzan virtud y mérito,—nadie habrá quien ponga en duda—que esta obra es, en compendio,—para el jovial un juguete—y para el triste un consuelo;—distracción para el adulto,—para los niños recreo,—para la muger motivo—de ostentar su entendimiento;—para gentes ilustradas—campo florido y ameno;—para el torpe un aliciente—despertador del ingenio,—y, en resumen, para todos—soláz que, al amor del fuego,—haga plácidas las horas—en noches largas de invierno.  
Se vende á 5 rs. en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Ruá, número 4.º

## A LOS ENFERMOS LLAMADOS INCURABLES.

### ELECTRICIDAD-MÉDICA.

Nuevo sistema de Faradización localizada del Dr. Duchesne de Boulogne.  
Dolores, reumatismos, gota, ciática, parálisis, neurosis, congestiones, debilidades, afecciones de la médula espinar, asma, anafrodisia, sorderas, zumbidos etc.

### CURACION.

Todos los días desde las once hasta las dos, calle de Zamora, núm. 8, principal.—Recomendamos este nuevo método á las personas que hayan tomado baños, y deseen completar su curación.  
Tambien se hacen visitas y aplicaciones á domicilio.

3-1

—104—

de estos y á las demás disposiciones que comprenden este artículo y el anterior, se considerarán precisamente con relacion al dia que señala esta ley, despues de terminado el sorteo para el llamamiento y declaracion de soldados ante el Ayuntamiento del pueblo respectivo, bien se proponga la escepcion en este dia, bien se alegue despues.

Art. 78. Se excluirá del servicio á los mozos que se hallen comprendidos en cualquiera de los párrafos de los artículos precedentes, y aun cuando no aleguen su escepcion al tiempo de hacerse el llamamiento y declaracion de soldados, si reuniendo en esta época las circunstancias necesarias para gozar de la exencion no pudieron alegarla entonces por no haber llegado á su moticia.

Artículo 45 á que se refiere el 75 que se copia anteriormente.

Serán excluidos del alistamiento:

1.º Los licenciados del ejército que hayan cumplido el tiempo de su empeño.

2.º Los que en un reemplazo anterior hayan redimido la suerte de soldados por medio de sustitutos ó de retribucion pecuniaria.

3.º Los que en 30 de Abril del año del alistamiento no lleguen á 20 años de edad.

4.º Los que pasen de la edad de 25 años cumplidos en dicho dia 30 de Abril.

5.º Los que tienen 21 años, y sin haber cumplido 25 en el referido dia hayan sido alistados y sorteados en uno de los años anteriores de haber cumplido 20 de edad.

Y 6.º Los que justifiquen haber sido alistados con arreglo á la ley en otros pueblos para el mismo reemplazo, á no ser que el caso haya producido ó produzca la competencia de que tratan los artículos 55 y 57.

Artículos 55 y 57 á que se refiere el 45.

Art. 55. Cuando un mozo resultare incluido en el alista-

—101—

si el marido, tambien pobre, fuese sexagenario ó impedido.

Octavo. El nieto único legítimo ó ilegítimo que mantenga á su abuelo ó abuela pobres, siendo aquel sexagenario ó impedido y esta viuda.

Noveno. El nieto único legítimo ó ilegítimo que mantenga á su abuela pobre, si el marido de esta, tambien pobre, fuese sexagenario ó impedido.

Décimo. El hermano legítimo ó ilegítimo, sea ó no único, de uno ó mas huérfanos de padre y madre pobres, si los mantiene desde un año antes de la publicacion del reemplazo ó desde que quedaron en la orfandad.

Serán considerados como huérfanos para la aplicacion de este artículo los hijos de padre pobre y sexagenario ó impedido para trabajar, ó que se halle sufriendo una condena que no deba cumplir antes de los seis meses, ó ausente por espacio de dos años, ignorándose desde entonces su paradero á juicio del Ayuntamiento ó del Consejo provincial. En el mismo caso se considerarán los hijos de viuda pobre. Se considerarán como huérfanos para el mismo fin, en los casos expresados, el hermano ó la hermana que no hayan cumplido 17 años, ó el hermano ó hermana que se hallen impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad. El expósito será considerado como hermano de los hijos huérfanos del padre ó madre que le crió y educó, conservándole en su compañía desde la infancia.

Undécimo. El hijo de padre que no siendo pobre tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente en el ejército activo ó en la reserva por haberles cabido la suerte de soldados, ó en clase de voluntarios por seis ó mas años sin retribucion de enganche, si privado del hijo que pretende eximirse no quedase al padre otro varon de cualquier estado, mayor de 17 años, no impedido para trabajar. Cuando el padre fuese pobre, sea ó no impedido ó sexagenario, subsistirá en favor del hijo la misma escepcion del párrafo anterior; pero se considerará que no queda al padre ningun hijo, aunque los tenga, si se hallan comprendidos en alguno ó algunos de los casos que ex-